



Colegio Santa Juliana
AFÁN DE TODOS OBRA DE TODOS
Fundación Colegio Santa Juliana

Protocolo para desregulación emocional y conductual de estudiantes dentro del Espectro Autista

INDICE

	Página
Objetivo General.	2
Objetivos específicos.	2
Consideraciones Generales.	2
Eje preventivo.	3
Eje reactivo.	4
Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y Conductual en el ámbito educativo.	5
En el Caso de la Reiteración de una Desregulación Emocional.	6
Autorización protocolo de acción en caso de desregulación conductual y emocional.	8
Formato de Registro Emocional y Conductual.	9
Registro anecdótico ante situaciones desafiantes.	11

El presente protocolo está en concordancia con los requerimientos ministeriales enmarcados en la “Ley general de educación 2009”, ley de inclusión escolar 2015, la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, y ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N° 20.422 de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

OBJETIVO GENERAL

Establecer pasos a seguir en caso de desregulación emocional y conductual de niños, niñas y adolescentes dentro del Espectro Autista, del Liceo Polivalente Santa Juliana de la comuna de Recoleta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entregar las orientaciones y acciones a seguir en caso de desregulación conductual y emocional en estudiantes dentro del Espectro Autista de nuestro establecimiento.
- Enfatizar en la contención, apoyo y seguimiento a los casos que se presentan en nuestra comunidad educativa.
- Trabajar en función del bienestar de nuestras y nuestros estudiantes, en concordancia con la normativa vigente a nivel nacional.

CONSIDERACIONES GENERALES

Entenderemos por Desregulación conductual y emocional:

Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” **(Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).**

Considerando que las situaciones de (DEC) requieren la atención de profesionales preparados y con la mejor disposición para tratar y enfrentar a los niños, niñas y adolescentes que se enfrenten a la desregulación, el adulto responsable que se encuentre en ese minuto junto al estudiante, debe tomar las medidas y resguardos para en una primera instancia, hacer lo necesario para ayudar al niño, niña o adolescente a volver a su estado inicial.

ROL DENTRO DE LA COMUNIDAD

- **Responsable a cargo:** Ante una situación de desregulación emocional o conductual, el Profesor Jefe debe acercarse rápidamente a brindar apoyo al estudiante afectado.
- **Encargado:** El **adulto que se encuentre más cercano** al estudiante será quién sirva de mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el estudiante, debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación.
- **Acompañante interno:** Los **equipos EMAE y/o UCE** acompañarán al estudiante y al encargado, realizando estrategias de contención. El acompañante interno permanecerá siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- **Acompañante externo:** **Inspectoría** permanecerá fuera del recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros).

Manera de informar a la familia, apoderado: Será el acompañante externo, el encargado de dar aviso al apoderado, quien solicitará pueda hacerse presente en el Liceo. Con su llegada, se efectúa la salida del acompañante interno (equipo EMAE y/o UCE), quedando el profesor jefe y el apoderado a cargo de “acompañar” al estudiante.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico, los procedimientos de aviso o notificación a apoderados, y procedimiento a seguir, deberá ser informado por el apoderado al momento de la matrícula escolar o una vez que el estudiante sea diagnosticado por el profesional respectivo. En esta instancia, el apoderado deberá autorizar o rechazar la solicitud para contención física del estudiante en caso de requerirlo.

EJE PREVENTIVO

La comunidad escolar, con el propósito de precaver episodios de desregulación emocional debe identificar los elementos que puedan afectar el bienestar del estudiante.

Siempre es recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo en acciones para la prevención de episodios de desregulación. Para ello se sugiere lo siguiente:

- **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas:** Se sugiere reconocer las señales iniciales del estudiante, previas a que se desencadene una desregulación. Algunas señales de alerta definidas por el MINEDUC son las que se mencionan a continuación:

Área	Señales de Alerta
Aprendizaje y rendimiento escolar	Dificultad para aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
Autocuidado y autonomía	Descuido de higiene personal, descuido de sus pertenencias, conducta temeraria, etc.
Habilidades sociales	Dificultad en interacción social con sus pares, rechazo ante trabajos en grupo, equipo o colaborativo, problemas para adaptarse a cambios, entre otros.
Conductual	Actividad corporal o verbal excesiva, alteraciones fuera de contexto, hiperactividad o hipoactividad, impulsividad excesiva, rabietas, oposicionismo, rebeldía repetitiva, conducta disruptiva, aislamiento, ira constante, agresividad, conductas autolesivas, etc.
Físico	Somatización (dolor de estómago, dolores de cabeza constantes, náuseas, vómitos, etc.), cortes, rasguños, pellizcos, marcas y/o cicatrices, etc.
Estado anímico	Triste, abatido/a, preocupación excesiva, aflicción excesiva, desmotivación, cambios de ánimo repentinos e inesperados, risa excesiva, llantos constantes, ideación suicida, etc.
Hábitos	Mala higiene del sueño (pocas horas de sueño, rutinas de sueño irregulares, utilizar pantallas antes de dormir, etc.), sintomatología de trastornos del sueño (problemas para conciliar el sueño, dificultad para permanecer dormido/a, dormir en momentos inapropiados, etc.), problemas alimentarios, hiper selectividad alimenticia, problemas de control de esfínter, entre otros.
Suicidio	Bromear, hablar o escribir sobre el deseo de morir (desaparecer, dejar de existir, no volver, etc.), expresar sentimientos de desesperanza (no encontrar razones para seguir viviendo), expresar sentir un dolor inexplicable, describirse como una “carga” para su entorno, tener algún diagnóstico psicológico, neurológico o psiquiátrico, estar viviendo situaciones emocionales críticas (duelos, cambios, entre otros), buscar métodos para intentar suicidarse (internet, armas blancas, pastillas, etc.)

- **Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención** con alguna actividad u objeto que sea de su agrado: pedirle que ayude a distribuir materiales, que ayude con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- **Facilitarles la comunicación** a través de preguntas adaptadas a su edad y condición, por ejemplo: ¿hay algo que te está molestando?, ¿hay algo que quieras hacer ahora?, ¿busquemos una solución juntos?
- **Otorgarle tiempos de descanso** a los estudiantes de los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual.
- **Utilizar refuerzo conductual positivo** frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Ej: destacar verbalmente la conducta esperada, tableros de refuerzo positivo, objetos de apego, etc.
- **Diseñar con anterioridad reglas de aula**, por ejemplo, utilizar tableros de anticipación, reglas en el diario mural, horarios, etc.

EJE REACTIVO

Son acciones planificadas por la comunidad ante situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifestadas por un estudiante en el espacio educativo y que puedan gatillar conductas desafiantes para su manejo.

Activación del protocolo en caso de desregulación emocional

- El adulto que se encuentre más cercano al estudiante, que puede ser en la sala de clases o cualquier espacio de ambiente pedagógico, debe acercarse al estudiante con la finalidad de realizar una primera aproximación que permita contener y calmar su estado emocional, utilizando las estrategias indicadas con anterioridad (en caso de tener los antecedentes y estrategias identificadas en el **Registro emocional y conductual**, anexo página 7, trabajar en base a ellas).
- El profesor jefe deberá hacerse presente para apoyar al estudiante desregulado ayudándolo a que se reintegre a sus actividades junto a sus compañeros y profesor(a).
- Si posterior a la primera acción no logra la estabilidad emocional, solicitar apoyo a **UCE y/o EMAE (acompañante interno)**, quién otorgará la contención y profundizará en la situación que esté afectando al estudiante.
- En el caso de que el estudiante no logre estabilizar sus emociones, **Inspectoría (acompañante externo)** llamará al apoderado para que en última instancia pueda presentarse al colegio y sugerirle que retire al menor.
- Los padres y apoderados estarán informados del presente protocolo y tendrán la obligación de presentarse de manera inmediata.
- El establecimiento contará con un certificado de acreditación de asistencia al colegio, en caso de desregulación emocional de su pupilo para ser presentado ante su empleador.
- Informar a la familia para poder tomar acuerdos y resguardos para prevenir futuras situaciones y tener el mejor manejo posible, informando las acciones llevadas a cabo.
- En caso de que el estudiante se haga daño u ocurra un accidente en el proceso de desregulación y sea necesario trasladarlo a un servicio asistencial **se activará el protocolo de accidentes escolares** y se citará inmediatamente al apoderado.
- El estudiante deberá contar con apoyo y seguimiento del equipo multidisciplinario del establecimiento.

- En caso de que las acciones del alumno impliquen daño a otro, aplicar medida formativa y realizar acciones de trabajo que involucren al grupo curso y así poder desarrollar acciones de reparación en cuanto sea necesario.
- En caso de ser necesario, y sólo cuando las acciones del alumno impliquen daño a otro, se podrán aplicar estrategias de contención física. Estarán a cargo de esta contención el Coordinador de UCE y el profesor de educación física. Para ello, se requerirá como requisito indispensable la **autorización previa y por escrito** del padre, madre y/o apoderado (anexo, página 6)

Ante estas situaciones se sugerirá a la familia la derivación a especialistas de salud mental correspondiente.

La contención física sólo se realizará si existen indicios que el estudiante acepte la intervención.

- En caso de daño a integridad física de terceros, se activará el protocolo de accidentes.
- El Establecimiento contará con un Registro Anecdótico (anexo, página 9), el cual será completado por el profesor jefe. Este registro permitirá advertir en el futuro los posibles gatillantes o estresores del estudiante afectado y contará con la identificación del estudiante, fecha y hora en que ocurrió la situación de desregulación emocional y conductual, asistentes o docentes que intervinieron, relato del incidente y su contexto, y una descripción de las medidas adoptadas.

INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas capacitados, por ejemplo, integrantes del equipo de apoyo y equipo externo tratante para ver la reparación, adelantarse a los factores desencadenantes, hacer monitoreo, contener y mediar en caso de ser necesario.

Plan de apoyo en el clima de aula posterior.

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir. Profesor jefe debe abordar el tema en comunidad curso.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el

estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

- La enseñanza de habilidades alternativas, debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano para que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, irá enriqueciéndose en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase. Para el caso particular de estudiantes con deterioro cognitivo muy severo, las intervenciones tanto a corto, mediano como a largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos.
- La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre el bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

En el Caso de la Reiteración de una Desregulación Emocional.

Se entenderá una reiteración de una desregulación emocional como una situación que se repite durante un período a corto plazo (en más de una ocasión durante una semana)

La reiteración de estas conductas, deberá ser informada a Profesor jefe quien en compañía de psicólogo/a y/o Encargado de Convivencia Escolar, y/o miembro del equipo Directivo realizará entrevista con el apoderado, solicitando evaluación psicológica interna o externa por profesional del área de la salud mental (psicólogo, neurólogo y/o psiquiatra) o derivaciones a redes según corresponda.

En el Caso de que el estudiante presente una Desregulación Emocional, que esté con tratamiento con especialista externo.

1. Si el estudiante que presenta la desregulación emocional ya se encuentra con tratamiento y apoyo de un especialista externo, se deben seguir los pasos descritos anteriormente, ajustando el procedimiento a las indicaciones de especialista correspondiente.
2. Se solicitará a la familia los datos del especialista externo para realizar reunión de coordinación y tomar nuevas acciones de ser necesario.
3. Si la situación es reiterada en el corto plazo, el equipo directivo y/o Convivencia Escolar podrá evaluar otras acciones como medidas pedagógicas, evaluativas contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar
4. El colegio no podrá hacerse cargo de aquellos casos en los que los padres no asuman o abandonen los tratamientos necesarios condicionando o alejando al estudiante de la institución. Entendiendo que son los padres, madres, adultos protectores y/o apoderados, los primeros encargados de

proteger a los niños, niñas y adolescentes. Si la familia demuestra ser protectora y manifiesta disposición para mantener tratamientos externos, el establecimiento educacional le corresponde acompañar, orientar y apoyar.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual, estará a cargo del Encargado de Convivencia Escolar, y se evaluarán en el plazo que establezca el profesional tratante del estudiante.

Sin perjuicio de lo anterior, el Encargado de Convivencia Escolar deberá revisar Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual de cada estudiante, al menos una vez al mes, independiente de las instrucciones otorgadas por el profesional tratante del estudiante.

ANEXOS

Autorización protocolo de acción en caso de desregulación conductual y emocional

Yo _____, Rut: _____
apoderado(a) de _____ estudiante del curso _____.
Estoy al tanto del protocolo de actuación frente desregulaciones emocionales, por lo cual, autorizo
a _____ (responsable de la contención) para
que intervenga tanto física como psicológicamente ante las desregulaciones emocionales o
conductuales de mi pupilo, acordadas en el presente protocolo. Es de mi responsabilidad informar al
establecimiento los antecedentes que presenta anteriormente el estudiante.

Antecedentes de estrategias para mejorar el apoyo al estudiante al momento de intervenir.

Firma del apoderado

**Firma de Representante
del establecimiento**

Registro Emocional y Conductual

I. Identificación del Estudiante:

Nombre del o la Estudiante:	
Edad:	
Curso:	
Profesor Jefe:	

II. Identificación de los profesionales del establecimiento y familia que realizarán intervención:

Encargada(o)	Profesor Jefe o de asignatura
Acompañante interno	EMAE
Acompañante externo	UCE/Inspectoría

III. Medicamentos y/o terapias:

Medicamentos	
Terapias	
Profesionales que lo atienden	

IV. Acciones o elementos que provocan desregulación en el estudiante:

Ruidos		Luces	
Olores		Alguna enfermedad	
Cambio de rutina		Demanda de atención	
Personas extrañas		Demanda de objetos	
Insomnio		Intolerancia a la espera	
Frustración		Rechazo al cambio	

Observaciones u otros:

V. Acciones a realizar en caso de desregulación:

- Tablero de anticipación de actividades
- Semáforo de la autorregulación
- Objetos de apego
- Objetos sensoriales
- Quitarse los zapatos
- Gel pack de frío
- Usar audífonos (aislantes de ruido)
- Salade contención
- Llevarlo al patio de juego o biblioteca
- Pausa activa

- Otros:

VI. Tipos de incidentes que se pueden observar en la desregulación:

Autoagresión		Agresión a otros	
Morderse		Destrucción de objetos	
Golpearse con las manos		Agresión verbal/Gritos	
Tirarse el cabello		Fuga	
Orinarse		Sangrado de nariz	

Observaciones u otros:

VII. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre apoderado:	
Contacto1:	
Contacto2:	

Firma, Rut y nombre de apoderado

Firma y nombre funcionario

Recoleta, __/__/____/

Registro Anecdótico ante situaciones desafiantes

Nombre del estudiante:		
Curso:	Fecha:	Hora:
Personas involucradas en la situación: (indique nombre y cargo)		
Profesor: _____		
EMAE: _____		
UCE: _____		
Inspectoría: _____		
¿Se dio aviso al apoderado?: ☐ Sí ☐ No		
Motivo (en caso de no ser así):		

Clase/Hora	Conductas presentadas: (ej: golpes, mordeduras, lanzamiento de objetos)	Hipótesis o motivo de la conducta
☐ Entrada ☐ 1º ☐ 2º ☐ Recreo ☐ 3º ☐ 4º ☐ Comedor ☐ 5º ☐ 6º ☐ 7º ☐ 8º ☐ 9º ☐ salida		☐ Quiere algo y no lo obtiene: ☐ Llamada de atención: ☐ ¿Quiere evitar alguna situación? ¿Cuál? ¿Porqué? Otra Hipótesis:

Firma, Rut y nombre de apoderado

Firma y nombre funcionario

Recoleta, __/__/____/